VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No MVSJ-RE-006-2026

"CONVENIO DE COOPERACIÓN"

En Valle de San José, Santander, se verifica el cumplimiento de los requisitos según estudio previo para el convenio cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL MUNICIPIO PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAFICULTURA DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER."**

I. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de persona	Jurídica			
Nombre	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia			
Dirección	**Municipio**		**Departamento**	**NIT**
Calle 73 No 8-13	Bogotá D.C.		Cundinamarca	860.007.538-2
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL (persona jurídica)				
Cámara de Comercio	SI	Resolución o documento equivalente		N/A
Fecha de registro		**Ciudad**	**Fecha expedición**	**Expedición <= 30 días**
05/03/1997		Bogotá D.C	02/09/2026	SI
Actividad económica RUT		9411	**Fecha RUT**	01/07/2026
Descripción de la actividad u objeto social.	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores			
Nombre del representante legal o delegado	Néstor Serrano Capacho			
Cédula de ciudadanía No	91.220.592		**Expedición**	Bucaramanga

II. CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR

DOCUMENTO	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	SI	NO	
Ficha técnica y económica definitiva del proyecto presentada por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Comité Departamental de Cafeteros de Santander	X		X		
Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente	X		X		Exp. 02/09/2026
Autorización del órgano social.	X		X		Certificado número 2660, notaria 13 encargada del circuito de Bogotá D.C. certifico que a través de escritura pública No 8507 del 21/10/2016 se confirió a Néstor Serrano Capacho facultades
Registro único tributario (RUT) persona jurídica	X		X		Exp. 01/07/2026
Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal.	X		X		
Pago de aportes al sistema de seguridad social o certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto	X		X		
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		X		Exp. 13/10/2026
Anexo de inhabilidades e incompatibilidades	X		X		

III. CONSULTA DE ANTECEDENTES

Se realizó la verificación de los antecedentes del oferente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República persona jurídica	X		Fecha consulta 21/10/2026
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República representante legal o persona natural	X		Fecha consulta 21/10/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación persona jurídica	X		Fecha consulta 21/10/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación representante legal o persona natural	X		Fecha consulta 21/10/2026
Certificado de antecedentes judiciales representante legal o persona natural	X		Fecha consulta 21/10/2026
Verificación situación militar representante legal o persona natural.	X		Fecha consulta 21/10/2026
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X		Fecha consulta 21/10/2026

IV. VALOR DEL CONVENIO

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad, se basa en el proyectado por la Federación, el cual tiene un valor **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.500.000)**, los cuales serán aportados de la siguiente manera:

a) Aporte económico del Municipio del Valle de San José, Santander, por valor de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00),** del presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal 2026.

b) Aporte en dinero de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en su condición de administradora del Fondo Nacional del Café, por valor de: **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000,00),** con cargo a los recursos de la Transferencia Cafetera prevista en el artículo 59 de la Ley 863 de 2003.

V. CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos con respecto al perfil, capacidad jurídica y antecedentes, se concluye que esta persona jurídica cumple con los requisitos e idoneidad requerida para la celebración del convenio de cooperación.

Que, en consideración a lo anterior, la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**, con Nit 860.007.538-2, representada legalmente por **NÉSTOR SERRANO CAPACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.220.592, expedida en Bucaramanga, Santander, en calidad de director ejecutivo del Comité Departamento de Cafeteros de Santander, cumple con la idoneidad requerida para la celebración del convenio de cooperación, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL MUNICIPIO PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAFICULTURA DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER."**

Se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
REVISÓ JURIDICAMENTE: RADQ-AAJEPFIM
Aprobó: Leidy Viviana Silva Hernández - Secretaria de Planeación y Obras Publicas

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305182507

PIB
15:43:24

Bogotá DC, 21 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR SERRANO CAPACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91220592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305182899

PIB
15:46:13

Bogotá DC, 21 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 8600075382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 15:45:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91220592
Código de Verificación	91220592261021154539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 15:46:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600075382
Código de Verificación	8600075382261021154646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:47:30 PM horas del 21/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91220592**

Apellidos y Nombres: **SERRANO CAPACHO NESTOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2026 03:48:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91220592** y Nombre: **NESTOR SERRANO CAPACHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150025479** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir